

LA QUIEBRA Y LOS PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES

No es un secreto que existe secreto alguno con respecto a la Corte Federal de Bancarrota y su negativa en descargar deudas de préstamos estudiantiles en un proceso de Bancarrota basadas en la sección 523(a)(8)'s. Usualmente las Cortes construyen las frases para declarar y apoyar su falta de disposición y dificultad para descargar préstamos estudiantiles en los procedimientos de Bancarrota sin embargo en un reciente caso en la ciudad de Ohio se determino que el pago de las deudas estudiantiles no crearía un efecto negativo en el deudor.

El deudor en un caso del 2010 del Tribunal de Quiebras del sur de Ohio en Wallace v. Educational Credit Management Corp., fue diagnosticado con diabetes a los 9 años de edad. En el año 2004 obtuvo un bachillerato en sociología, incurriendo en una deuda por concepto de préstamo estudiantil por la cantidad de \$32,500. Trabajo por un año después de su graduación ganando aproximadamente \$12,000 durante ese año. Sin embargo, su problema de diabetes hizo que perdiera la visión poco a poco por lo que se vio obligado a abandonar su trabajo. Su enfermedad se agravo al grado de requerir diálisis y transplantes de páncreas y riñón. Para el 2008, recibió una prótesis ocular para su ojo derecho y fue declarado legalmente ciego, por lo que se le otorgaron beneficios del seguro social por incapacidad por la cantidad de \$811 por mes. No estuvo empleado desde ese año después de culminar sus estudios. Vivió con sus padres y agrego gastos de hasta \$790 dólares al mes en su petición de Capitulo 7. Un interés al 2.875% provoco que el préstamo estudiantil aumentara a los \$38,000.

La Corte de Bancarrota determino la utilización de que test "Brunner" seria aplicado para determinar si los prestamos estudiantiles podían ser descargados en el proceso, este examen podía ser aplicado solo si demostrar lo siguiente:

1. Que el deudor no podía o puede mantener, basado en un estado de ingresos y gastos, un standard mínimo en su estilo de vida tanto para el como para sus dependientes.
2. Si existen circunstancias adicionales que indiquen que su estado puede persistir por una porción significativa del pago durante el periodo del préstamo estudiantil.
3. Que el deudor haya hecho esfuerzos suficientes y de Buena fe para pagar su préstamo estudiantil.

La Corte informo que se cumplió con el primer requisito. Sin embargo, en cuanto al segundo requisito, el Tribunal manifestó que la prueba indicaba que el deudor tenía un bachillerato (grado universitario), y que su condición física se había estabilizado. Sin reparo a la condición de ceguera del deudor, alego también que estaba por verse si el deudor iba a poder conseguir un nuevo trabajo o iba a permanecer desempleado. Esto significa que existía la posibilidad de que el deudor podía efectuar pagos por lo que no se cumplen con las características esenciales del método. La Corte negó una orden final de nondischargeability por lo que estableció que el deudor debía pagar la cantidad de \$20 al mes para cumplir con su obligación con su préstamo estudiantil de \$38,000.

